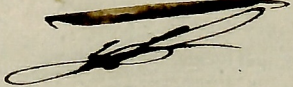


Factoria de Pondé
Hacienda de
Castellón

Harina 1304 @
Garraqueo, 50 @
Acepta . 20 @


El Regidor el sig.
Hortel condue para
esa guarnicion y a
el suministro de un
mes. los articulos q.
al margen se expresan;
en el concepto q.
por cada arroba de
harina ha de presen-
tarse en recibo de
tropa a esta Factoria
21. @ y a cada ro-
cion de tropas ha
de darse a la tropa
cinco @ de garraqueo
y 20 @ de accepta.

Lo digo a

el para su inter
vigencia y gober
no.

Dio que a N.
md a. Cantillon
18 de Julio 1836.

Man. Div. de

D. Alcalá Zamora y Villafanes

